



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 28 MAR. 2023

Visto: El Memorando N° 718-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2588774, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 609-2014-MINSA, se ha aprobado la Directiva Administrativa N° 201-MINSA-DGSP-V.01, Directiva Administrativa para la certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, en el que se ha establecido que la Certificación de Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, es un proceso que implica la evaluación de establecimientos de salud públicos y privados que brindan atención a la madre, la niña y el niño; mediante los siguientes criterios: Cumplimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisición de los sucedáneos de leche materna, biberones y tetinas establecidas en el reglamento de Alimentación Infantil y la implementación del lactario institucional, según corresponda. La certificación tiene una duración de tres años, finalizado ese periodo debe ser actualizada;

Que, así mismo en su numeral 6.3.3 de VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la precitada Directiva Administrativa, señala: *"Para la evaluación externa de un establecimiento de salud o Micro red, el Comité Técnico Institucional de nivel regional, recibida la solicitud de evaluación externa, conforma un equipo multidisciplinario, el cual está integrado por no menos de tres profesionales de la salud que cumplan con los siguientes requisitos: Experiencia en las áreas de atención materno - infantil; Experiencia en procesos de evaluación de calidad de servicios de salud; Conocimientos de lactancia materna; y Competencia para la aplicación de la metodología para la certificación como Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño"*;

Que, a través del Informe N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/CRS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS-CV NIÑO-CNN, suscrito por el Coordinador del Sub Almacén Cadena de Frio, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; solicita la conformación del "Equipo Multidisciplinario de Evaluadores Externos para la Certificación de Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, para el año 2023", en el marco de la Directiva administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01; en consecuencia mediante, Memorando N° 718-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 10 de marzo de 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR el "EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE EVALUADORES EXTERNOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA", PARA EL AÑO 2023, el mismo que está conformado de la siguiente manera:



- **Lic. Enf. RONALD DEL PINO CONDOR**
Responsable del Componente Neonatal
- **Lic. Enf. EDITH FELICES PAUCAR OLIVAR**
Responsable de la Etapa de Vida Niño y PPO-R-DIT
- **Obsta. CAREN SAMANTHA CURASMA CONDORI**
Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva.
- **Lic. Enf. ALFREDO OCHOA MUÑOZ**
Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones.
- **Lic. Nut. SONIA ISABEL FERNANDEZ NOLAZCO**
Responsable Curso de Vida Joven
- **Lic. Nut. DORIS MILAGRO IDONE COLLACHAGUA**
Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional ESANS.
- **Obsta. MARIVEL SENCIA RIVEROS**
Supervisora I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **Lic. Enf. MARIA CENTENO TAIBE**
Coordinadora de Servicios Básicos.
- **Lic. Enf. ADRIAN LIONEL ESPLANA PAITAN**
Equipo Técnico de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- **Lic. Enf. NORMA DIEGO CURASMA**
Equipo Técnico de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- **Lic. Enf. ELSA ROJAS JUSCAMAYTA**
Equipo Técnico de la Dirección de Seguros Públicos y Privados
- **Lic. Enf. ELIZABETH LAIME SULLCARAY**
Responsable de Emergencias y Desastres.
- **Lic. Enf. WILDER AYUQUE ANCCASI**
Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional de Metales Pesados.
- **Obsta. JENNY MARGOT MANDARACHI LINO**
Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional Salud Sexual y Reproductiva.
- **Obsta. PEDRO SMITH YAURI QUIJADA**
Coordinador de Gestión Territorial en Salud.
- **Obsta. MARÍA DEL CARMEN DUEÑAS CCORA**
Coordinadora de Gestión Familiar en Salud.
- **Obsta. MAGALY EMPERATRIZ MOREYRA SOTO**
Coordinadora Regional del PP 014.
- **Obsta. OSCAR LUIS CHAGUA PARIONA**
Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional de ITS-VIH/SIDA - Curso de Vida Adolescente.



Artículo 2°.- Notifíquese a los integrantes e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. N° 75576